



R- DNAT - 2022- 0221
Salta, 11 marzo de 2022
EXPEDIENTE 10.047/2021
Cuerpo I y II

VISTAS:

Las resoluciones CS 426/06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a estudiantes pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Rectoral 1476/19 con fecha tres de octubre de dos mil diecinueve se aprueba el convenio de Aceptación de Practicas Profesional Supervisadas (PPS) para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la Empresa Santiago Sáenz S.A.

Que a fs. 3, obra Acta Compromiso de Practica Profesional Supervisada a nombre de Camila Raquel Borgogno – DNI: 40.118.994, estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Empresa Santiago Sáenz S.A.

Que mediante el mencionado acuerdo, la Empresa designa como tutor al Lic. Ramiro Torres y la Universidad a la Ing. Ana Laura Moya.

Que a fs. 200, el Lic. Ramiro Torres, eleva el Informe Final “Gestión Ambiental de los Residuos Peligrosos de la Empresa Santiago Sáenz S.A.” presentado por la estudiante Camila Raquel Borgogno, comunicando que se cumplimentó la Práctica Profesional Supervisada.

Que la Ing. Ana Laura Moya, a fs. 204, toma conocimiento del Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada realizada por la estudiante Camila Borgogno – DNI: 40.118.994.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CUMPLIMENTADA la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la estudiante Camila Raquel Borgogno – DNI: 40.118.994, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, en el marco de lo dispuesto por resolución Rectoral 1476/19 con fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, en razón de haber concluido las actividades prevista según lo informado por el titor Lic. Ramiro Torres.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”

R- DNAT - 2022- 0221
Salta, 11 marzo de 2022
EXPEDIENTE 10.047/2021
Cuerpo I y II

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia al legajo de la alumna, tutor y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES